

webmaster@supersociedades.gov.co

De: Arlena Hoyos Morales <aphoyosm_11@hotmail.com>
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2019 4:14 PM
Para: webmaster@supersociedades.gov.co
Asunto: OBJECION AL INVENTARIO VALORADO DE VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE EN LIQUIDACION JUDICIAL NIT. 38221895
Datos adjuntos: OBJECION INVENTARIO VALORADO VICTAR CONSUELO GUZMAN.pdf

REFERENCIA: OBJECIÓN AL INVENTARIO VALORADO

EMPRESA: VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE

NIT: 38221895

ACREEDOR: ADMINISTRADORA COLPENSIONES



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-341785

Fecha: 18/09/2019 9:19:49
Remitente: 1047436090 - ARLENA PATRICIA HOYOS MORALES

Folios: 2

88638/650

Cartagena, 17 de septiembre de 2019

Señores
INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

REFERENCIA: OBJECCIÓN AL INVENTARIO VALORADO
EMPRESA: VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE
NIT: 38221895
ACREEDOR: ADMINISTRADORA COLPENSIONES

ARLENA PATRICIA HOYOS MORALES, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.436.090 de Cartagena y Tarjeta profesional No. 260.612 del CSJ, en calidad de apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES Nit 900.336.004-7, de conformidad al poder otorgado, respetuosamente y conforme a lo establecido en la Ley 1116 de 2006, 1426 de 2010 y demás disposiciones normativas concordantes y pertinentes, estando dentro del término legal me permito formular la siguiente objeción al Inventario Valorado presentado por el liquidador de la persona natural comerciante VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE conforme a los siguientes:

HECHOS

1. Por Auto 650-000035 del 25 de enero de 2019, se ordenó la liquidación judicial de **VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE**.
2. Mediante radicado 2019-07-003556 DEL 17/07/2019 Y 2019-07-003943 DEL 14/08/2019, la liquidadora presentó inventario valorado de la concursada.
3. En el inventario valorado se encuentra un inmueble ubicado en Honda-Tolima de 2 hectáreas avaluado en \$490.436.800, tal como consta en un avalúo comercial realizado por el evaluador Alberto Díaz Montoya de fecha 31 de mayo de 2015.
4. El inventario de bienes presentado por la liquidadora no se encuentra actualizado ya que han pasado 4 años desde el momento en que el perito realizo el avaluo y existen variaciones de mercado que pueden afectar tanto de forma positiva como negativa el valor actual del inmueble inventariado en el proceso de la referencia.

PETICIÓN

1. Se requiera a la liquidadora de la concursada ~~VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE~~ **ACTUALIZAR** el avalúo comercial presentado sobre el activo-inmueble identificado con folio de matrícula No. 362-26.494.
2. No tener como avalúo comercial del inmueble el aportado en el inventario de bienes por la liquidadora por encontrarse desactualizado.

Cordialmente,



ARLENA P. HOYOS MORALES
Apoderado de Colpensiones
C.C. No. 1.047.436.090 de Cartagena
T.P. 260.612 del CSJ.

NOTIFICACIONES

- Carrera 2 #9-145 edificio nautilus trade center oficina 1102
- Correo electrónico aphoyosm_11@hotmail.com
procesos.concursales@serlefin.com
- Teléfono 3175109216